

Ciudad

“Nuestro objetivo fundamental es trabajar de la mano con empresarios, emprendedoras, emprendedores, para que den cumplimiento a la normativa”.

Eduardo Barra. Seremi de Salud del Biobío.



FOTO: CC

EPIDEMIA DEL TABAQUISMO

Biobío suma 184 fiscalizaciones por ley del tabaco y refuerza control de vapeadores

En lo que va de 2025, 168 controles se concentraron en la provincia de Concepción, con énfasis en locales de venta, restaurantes, cafés y espacios cerrados.

Hugo Ramos Lagos
 contacto@diarioconcepcion.cl

En el marco del Día Mundial Sin Tabaco, la Seremi de Salud del Biobío reforzó su labor fiscalizadora con un despliegue que ya suma 184 inspecciones durante 2025. El objetivo es asegurar el cumplimiento de la ley que regula el consumo y la venta de productos derivados del tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos, cuya venta a menores de 18 años está prohibida.

De esas fiscalizaciones, 168 se realizaron en la Provincia de Concepción, 11 en Biobío y 5 en Arauco. Este enfoque territorial revela una concentración de controles en las zonas urbanas más densas. Además, se vigila que los vapeadores no se vendan a menos de 400 metros de escuelas, ni se exhiban junto a productos dirigidos a niños.

Fiscalización

Al respecto, el seremi de Salud del Biobío, Eduardo Barra, explicó que “en la región ya hemos realizado 184 fiscalizaciones durante 2025”. “Nuestro objetivo fundamental es trabajar de la mano con empresarios, emprendedoras, emprendedores, para que den cumplimiento a la normativa”.

“Lo fundamental (...) en relación con las modificaciones de la legislación es inhibir y evitar todo lo que sea el uso de cigarrillo electrónico, como los vapeadores, que no están permitidos para menores de 18 años y tampoco para usar en ambientes cerrados”, añadió.

En cuanto a las medidas para disminuir el atractivo de los vapeadores, Barra afirmó que “hay mucha publicidad que tiende a vestirse de formas muy atractivas en imágenes”. “Lo ideal es que no tengamos establecimientos que estén promoviendo, ya sea con publicidad o venta, el uso de estos vapeadores”.

Ahora bien, acerca de los lugares fiscalizados, el Seremi explicó que “habitualmente son restaurantes, cafés y lugares de venta, pero también fiscalizamos en hoteles y centros comerciales, donde estas situaciones claramente están prohibidas”.

Consultado sobre la prevalencia del consumo diario de tabaco, el seremi indicó que “las referencias fundamentales vienen del año 2017 —porque fue la última encuesta nacional de salud— donde se hablaba de aproximadamente un 33 % de nuestra población”.

En paralelo, referido a la imple-

mentación de la nueva normativa, el coordinador regional de la Unidad de Seguridad Alimentaria del Biobío, Lino Alarcón, explicó: "Además de productos tabáquicos, se agregan los sistemas electrónicos, que están prohibidos en todos aquellos espacios que están definidos como espacios cerrados".

"Anteriormente, todos los incumplimientos se derivaban a los Juzgados de Policía Local; ahora no, pues será la Seremi de Salud quien iniciará este sumario sanitario y también sancionará", precisó.

Acerca del tipo de sanciones y su aplicación según el tipo de local o falta cometida, Alarcón explicó que "las sanciones de la ley de tabaco indican distintos tipos de sanción: por ejemplo, aquella persona que no cumpla con la adecuada publicidad en su establecimiento, serán 2 UTM".

Y como segundo caso, explicó que, si se sorprende a personas fumando dentro de un establecimiento cerrado, se calculan 2 UTM por cada infractor, lo que queda consignado en el acta de inspección y sirve de base para determinar la multa total. Añadió que el mismo criterio aplica para quienes usen vapeadores, ya sea con o sin nicotina.

Sondeos y estrategias locales

Respecto a los datos de consumo en menores, el director del SENDA en el Biobío, Bayron Martínez, destacó que la cifra actual se trata de "la medición más baja de la curva desde hace 20 años", ya que, según el último Estudio Nacional de Población Escolar, el consumo de tabaco apenas bordea el 1,7 %.

"Y en el caso del Estudio de Población General —que nos habla de personas entre 12 y 64 años—, destaca principalmente la cifra de 17,7 % en

prevalencia de consumo mensual, donde quienes lideran el consumo son los hombres mayores de 30 años".

Para cerrar, Martínez añadió que se está "trabajando en 56 barrios de la Región del Biobío, y en más de 400 colegios, con estrategias transversales de prevención de consumo de sustancias, donde se incluye también el tabaco".

En esa línea, la jefa del Departamento de Promoción de la Salud, Debora Alvarado, comentó que "a través de estas iniciativas buscamos promover en los estudiantes una actitud consciente frente al consumo de tabaco, desarrollando habilidades sociales y comunicativas para prevenir las prácticas nocivas desde la primera infancia".

Asimismo, en referencia a los riesgos del tabaquismo pasivo y su impacto en menores, la encargada regional de cáncer, Claudia Cáceres, recalcó que "el riesgo de padecer cáncer de pulmón aumenta con el número de cigarrillos y la duración del hábito; sin embargo, los fumadores pasivos también muestran un riesgo aumentado".

Sobre la participación de locales dedicados al cumplimiento de la Ley de Tabaco, el Administrador del Café de la Historia, Raúl Viñas, expresó que como local "nos sentimos parte de un esfuerzo colectivo por cuidar la salud de quienes nos visitan y por mantener espacios libres de humo, especialmente en el Parque Ecuador".

"Llamo al resto de locatarios, que nos acompañen, porque al final es un bien común para todos". "Cumplir la norma no solo es un deber, también es una muestra de respeto hacia quienes buscan espacios sanos y seguros", finalizó.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



FOTO: CC

